

segunda, el día 23 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que, si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana. Entidad 23, vivienda de la primera alta, piso entresuelo, puerta cuarta, escalera 2, del edificio sito en Barcelona, dividido en dos escaleras, señaladas con los números 1 y 2, la primera de las cuales tiene su frente a la calle Cortit, en la que corresponde el número 2, y la otra con frente al chaflán formado por dicha calle y la plaza Masadas; de superficie 90,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 2.365, folio 77, finca registral número 35.018, anotación A.

Valorada en la suma de 14.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1998.—La Secretaría judicial, María Dolores Costa Paris.—7.615.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berga, en los autos 7/1997 de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nuria Arnau, contra don José Pujol Sanjoan y doña Montserrat Reig Caellas, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez el día 7 de abril de 1998, a las once horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 4 de junio de 1998, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente número 0714000019000797 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 26.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa en el paseo Roca de la Pila, en la que no tiene señalado número, de Berga. Consta de planta baja, con una superficie de 109 metros cuadrados; planta primera, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados; semisótano, destinado a garaje, con una superficie de 50 metros cuadrados, y terrazas y porche, que miden 26 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 638, libro 133 de Berga, folio 50, finca 2.250, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Berga a 21 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—7.619.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 562/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Rafael Zuloaga Ibarrondo, contra «TLP, Sociedad Limitada», don José María Trincado y don Javier López de Letona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte de una mitad indivisa de la vivienda del piso primero exterior, letra B, de la casa señalada con el número 2 de la calle María Auxiliadora de Baracaldo. Inscrita al tomo 977, libro 738 de Baracaldo, folio 176, finca 15.273-N, inscripción quinta. El tipo para la primera subasta es de 1.300.000 pesetas.

Mitad indivisa de vivienda en la calle Araba, número 5, cuarto, centro, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete al tomo 1.069, libro 333 de Portugalete, folio 62, finca 4.761, inscripción primera, E. Tipo para la primera subasta es de 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—7.487.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 399/1997, promovido por Caja de Ahorros Circulo Católico Obrero, contra don Fernando de la Cruz Martínez y doña Susana González Longo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril del presente y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de mayo próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar, previamente, en la cuenta número 1.066 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda con acceso por el portal número 42 de la avenida Reyes Católicos. Vivienda tipo C, de la planta segunda, tiene una superficie de 85,37 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida Reyes Católicos; sur, con chimenea de la calefacción, huecos de ascensores y vestíbulo de escalera; este, vivienda letra D de la misma planta, y oeste, vivienda letra B de esta planta y zona de circulación pública de propiedad privada. Inscripción al tomo 3.613, libro 330, folio 91, finca 28.616.

Dado en Burgos a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.683.

CÁDIZ

Edicto

Don Julio Romero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1997, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra doña Montserrat y doña Lucía Dávila Romero, en reclamación de 10.355.892 pesetas de principal, intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se indica.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 8 de mayo de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 8 de junio de 1998, a las doce.

Tercera subasta: Día 8 de julio de 1998, a las doce horas.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 16.237.500 pesetas que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera

o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, a las deudoras y terceros poseedores registrales y no registrales.

Octava.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 6, 5-B, de la casa número 1, bloque B, entre avenida Cayetano del Toro y calle Pintor Zuloaga de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 134, tomo 1.192, folio 211, finca número 8.618.

Dado en Cádiz a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio Romero Moreno.—La Secretaría.—7.584.

CÁDIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado número 9 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 333/1997, a instancia de doña Luisa Rodríguez Cortés sobre declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Rodríguez Ramos, natural de Cádiz, de donde se ausentó en el año 1925 por emigrar a Alemania, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Cádiz a 16 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—3.845-E.

y 2.ª 17-2-1998

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luz Divina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 209/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Fernández Peláez y doña María Dolores Martínez Cueto, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, el bien que se expresará, embargado como de la propiedad de los demandados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate aun tercero sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que ha de ser subastado

Finca registral número 39.371. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, en el libro 283, folio 240.

Finca urbana, situada en el piso segundo, letra B, destinada a vivienda, en la planta segunda de un edificio sito en El Berrón, parroquia de La Carrera, concejo de Siero, de 71 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, subiendo por la escalera: Frente, rellano de la misma y piso A de esta planta; derecha, solar de don Belarmino Barril Lagar; izquierda, caja de escalera, patio de luces y piso C de esta misma planta, y fondo, solar de don Belarmino Barril Lagar y terreno del piso B de la primera planta sobre el que goza de servidumbre de luces y vistas. Está señalado con el número 7 del edificio, y se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 3.723 por 100.

Está valorada en 6.630.346 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 28 de enero de 1998.—La Juez, Luz Divina Benita García Pérez.—El Secretario.—7.489.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 437/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Alcaraz Sánchez, Sociedad Anónima», don Enrique Alcaraz Garnet y doña Carmen Sánchez Villena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados: